

L E Y E S

LEY Nº 3725

MORATORIA IMPOSITIVA LEY Nº 3710
- PRORROGASE HASTA EL 31OCT81San Fernando del Valle de Catamarca,
30 de Septiembre de 1981.

Expte.: M-6132/81.

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se amplía hasta el 31OCT81, el plazo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 3710 para la presentación de la solicitud de normalización fiscal para los Impuestos a los Automotores, Inmobiliario e Ingresos Brutos.

Con la medida administrativa que se propicia se lograría un mayor número de contribuyentes que se beneficiarían con la prórroga, al dejar regularizada sus obligaciones tributarias.

Por el fundamento expuesto solicito del señor Gobernador la sanción del proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a V.E.

Dr. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de EconomíaSan Fernando del Valle de Catamarca,
30 de Septiembre de 1981.

Expte.: M-6132/81.

V I S T O :

La facultad conferida por el Decreto Nacional Nº 877/80,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de***L E Y:**

ARTICULO 1º - Prorógase hasta el 31 OCT81, el plazo establecido por el artículo

3º de la Ley Nº 3710, para la presentación de la solicitud de normalización impositiva correspondiente a los Impuestos a los Automotores, Inmobiliario e Ingresos Brutos.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca*Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía*